

ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Madrid, 10 de enero de 2013

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, DEL AÑO 2013

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.a) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCAM de 23 de diciembre de 2002) y en el artículo 4.a) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la UCM (BOCAM de 17 de octubre de 2003), en relación con el Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid para 2013, el Pleno del Consejo Social de dicha Universidad, ha adoptado, por mayoría, el siguiente acuerdo, que incluye las conclusiones y consideraciones que a continuación se indican:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187.3 y 187.4 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid aprobados por Decreto 58/2003 de 8 de mayo, el Consejo de Gobierno ha remitido al Consejo Social el Proyecto de Presupuestos de la UCM para 2013, el cual, según establece la normativa aplicable *“será público, único y equilibrado y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos, así como un resumen de los presupuestos de los entes públicos vinculados y de los entes privados en los que la Universidad tenga participación mayoritaria.”*

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad ha remitido al Consejo Social el Proyecto de Presupuesto de la Universidad, que comprende el Presupuesto de la Universidad, Fundación General de la Universidad y Editorial Complutense, S.A., informados favorablemente por dicho Consejo de Gobierno el 27 de diciembre de 2012, el 18 de diciembre de 2012 y el 18 de diciembre de 2012, respectivamente.

Los Presupuestos de las Sociedades participadas por la Universidad, Residencial Universitas, S.L. y Gestión Universitas, S.A., no han sido incluidos en el Proyecto de Presupuesto de la Universidad debido a que, el 18 de diciembre de 2012, el Consejo de Gobierno de la Universidad ha adoptado el acuerdo de proceder a la disolución de ambas sociedades.

- Según se expone en la Memoria que acompaña al Proyecto de Presupuesto de la Universidad para el 2013, la Universidad Complutense de Madrid está atravesando una delicada situación económico-financiera que *“se concreta actualmente en una alta morosidad de sus deudas con terceros, en la existencia de un Remanente de Tesorería negativo y en un déficit estructural en la financiación de los gastos de personal”*, que ha obligado al Consejo de

Dirección de la Universidad a elaborar en 2013 *“un Presupuesto prudente, cuyos objetivos principales son el refuerzo del compromiso de estabilidad presupuestaria, la contención del gasto de carácter improductivo, la eficacia y la eficiencia en la gestión y la garantía en la prestación de los servicios públicos esenciales que tiene encomendada la Universidad”*.

Con el objetivo de que la Universidad pueda elaborar y llevar a cabo con garantías un Plan de Ajuste y de Equilibrio Plurianual sería necesario disponer de un plan de financiación entre la Universidad y la Comunidad de Madrid que establezca un escenario de certidumbre en la financiación a corto y medio plazo y, en su caso, se alcanzara un acuerdo entre ambas Instituciones que permitiera la adhesión de la Universidad al Fondo de Liquidez Autonómico o la autorización de un endeudamiento financiero que le permita hacer frente a sus compromisos actuales con terceros.

- El Proyecto de Presupuesto del 2013 ha sido elaborado con un déficit previsto en la financiación de Gastos de Personal de, aproximadamente, 52,3 millones de euros (24,2 millones de euros en el 2012). Este déficit es consecuencia de que hasta el ejercicio 2010 se generaron incrementos de los Gastos de Personal (tanto en número de efectivos como en incrementos salariales) superiores a los ingresos externos que los financiaban y, aunque desde el año 2010, los gastos de personal se han ido reduciendo ligeramente, las subvenciones recibidas de la Comunidad de Madrid para financiar gastos corrientes han experimentado una mayor reducción. Esta situación ha obligado al Consejo de Dirección de la Universidad a adoptar medidas de contención de estos gastos y a tratar de adecuar los gastos a la financiación que se vaya a recibir; medidas éstas que tendrán efectos relevantes a medio plazo.

En consecuencia, sería recomendable que, según ha venido reiterando el Consejo Social, el estudio exhaustivo de las Plantillas del PDI y del PAS que se está realizando en la actualidad, establezca un diseño global de la estructura de personal que sirva de base al Consejo de Dirección de la Universidad para que, en colaboración con la Comunidad de Madrid y los agentes económicos y sociales de la sociedad madrileña, se realice un análisis de viabilidad y planificación económica a medio y largo plazo que le permita a la Universidad cumplir con los objetivos de calidad y excelencia que requiere su integración y liderazgo en el marco del espacio europeo de educación superior.

- El Proyecto de Presupuesto incluye una previsión de 6,3 millones de euros para acometer inversiones nuevas y de reposición durante el ejercicio 2013 (11,5 millones de € en 2012), las cuales serán previsiblemente financiadas por la Comunidad de Madrid con un importe de 2,3 millones de euros (4,6 millones de € en 2012). Debido a la naturaleza, antigüedad, extensión y estado de los edificios de la Universidad debería analizarse si estos importes son suficientes para asegurar el mantenimiento, conservación y cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad que requieren las instalaciones de la Universidad para el desarrollo adecuado de su actividad.

Teniendo en cuenta el esfuerzo realizado por el Consejo de Dirección de la Universidad Complutense en la elaboración del Proyecto de Presupuesto de 2013 acorde al compromiso de estabilidad presupuestaria y garantía en la prestación de los servicios públicos esenciales, el Pleno del Consejo Social ha acordado, por mayoría, la aprobación del Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid correspondiente al ejercicio 2013.”

**Madrid, 11 de enero de 2013
Nuria Baranda Díaz
Secretaría del Consejo Social
Universidad Complutense de Madrid**